



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

ACTA DEL DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL  
VEINTICINCO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER  
PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE  
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA  
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA**

**EVA DIEGO CRUZ**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro,  
Oaxaca, siendo las trece horas con veintidós minutos  
del día martes dos de diciembre del año dos mil  
veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones del  
Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado  
en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran  
reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de  
la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del  
Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del  
Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente  
al Segundo Año de Ejercicio Legal previamente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
**S E C R E T A R I A**

2

Constitucional del Estado de Oaxaca, solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia el resultado del cómputo de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y tres Diputadas y Diputados. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Eva Diego Cruz, Presidenta; Isaac López López, Vicepresidente; Irma Pineda Santiago, Secretaria y Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria. De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Feria Romero, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, Dennis García Gutiérrez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Elisa Zepeda Lagunas, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Ramírez, Antonia Natividad Jiménez, Javier Casique Zárate, Biaani Palomec Enríquez, Dante Montaño Montero, y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de las Diputadas Melina Hernández Sosa, Tania López López, y de los Diputados Isaías Carranza Secundino y Zeferino García Jerónimo, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de treinta y tres Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.** -----

Una vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría de lectura al Orden del Día. En ese instante, en uso de la palabra la Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda, solicita se someta a consideración del Pleno, si se puede obviar



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Posteriormente, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). **Aprobándose con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día,** mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES  
EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE  
FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, autoriza, la realización de Actos Traslativos de Dominio, al Municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, Tuxtepec, Oaxaca, consistentes en la Donación a Título Gratuito, de manera condicional, en su caso Revocable, de la Fracción 2 de terreno, la cual consta de setenta y dos mil treinta y tres metros cuadrados (72,033.00 m<sup>2</sup>) deducidas del predio urbano de Propiedad Municipal, ubicado en Carretera Estatal Cosolapa – El Amate, sin número, de la Localidad Acatlán de Pérez Figueroa, en esta Municipalidad, a favor de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), para la integración del citado inmueble al Patrimonio Institucional de la referida Persona Moral y esté en



Pérez Figueroa, Tuxtepec, Oaxaca, para que por su conducto y con la asistencia de uno de los Síndicos del Ayuntamiento, otorgue en Donación el predio referido a favor de la "Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca" (UABJO), con la salvedad, de que en caso de que el predio se destine a fines distintos al educativo, será Revocada la Donación.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS**

**AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la Designación del Ciudadano Jesús Antonio Gómez Gómez como Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio Santiago Tenango, Etla, Oaxaca, para asumir el cargo a partir del 12 de noviembre de 2025 al 31 de diciembre del 2025, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; lo anterior, derivado del fallecimiento del Presidente Municipal



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

7

de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Marcos Díaz Jiménez como Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, Oaxaca, para asumir el cargo a partir del 30 de octubre de 2025 al 31 de diciembre del 2025; derivado del fallecimiento del Presidente Municipal Propietario, quien en vida respondía al nombre de Francisco Díaz Martínez.

**2. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca;

**PRIMERO:** exhorta respetuosamente al H. Congreso de la Unión para que, en el marco de la discusión y Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley General de Aguas, se incorpore un Capítulo específico sobre "Gestión



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

con Autoridades Comunitarias y Agrarias en la planeación de cuencas, la toma de decisiones sobre derechos, así como la protección a la infraestructura natural. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo. -----

**PRIMERO. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES**

**EN SEGUNDA LECTURA.** En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubiere motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto; y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos correspondientes, por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Dictámenes, a los propios Dictámenes y a los Decretos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, informa que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por lo cual instruye a la Secretaría, dé cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, autoriza, la realización de Actos Traslativos de Dominio, al Municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, Tuxtepec, Oaxaca, consistentes en la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

urbano de Propiedad Municipal, ubicado en Carretera Estatal Cosolapa – El Amate, sin número, de la Localidad Acatlán de Pérez Figueroa, en esta Municipalidad, a favor de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), para la integración del citado inmueble al Patrimonio Institucional de la referida Persona Moral y esté en facultades de realizar los trámites administrativos o los derechos de la Institución que mejor le convengan. Asimismo, autoriza a la C.P. María Elvira Maciel Sosa, Presidenta Municipal Constitucional de Acatlán de Pérez Figueroa, Tuxtepec, Oaxaca, para que por su conducto y con la asistencia de uno de los Síndicos del Ayuntamiento, otorgue en Donación el predio referido a favor de la "Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca" (UABJO), con la salvedad, de que en caso de que el predio se destine a fines distintos al educativo, será Revocada la Donación. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expone los fundamentos del Dictamen. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, sin que se registre participación alguna, por consiguiente, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

12

general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Secretaría por indicaciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la Designación del Ciudadano Jesús Antonio Gómez Gómez como Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio Santiago Tenango, Etla, Oaxaca, para asumir el cargo a partir del 12 de noviembre de 2025 al 31 de diciembre del 2025, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; lo anterior, derivado del fallecimiento del Presidente Municipal Propietario, quien en vida respondía al



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

13

consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, sin que exista solicitud de participación alguna, por tanto, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos a favor y cero en contra el Decreto mencionado, y**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

14

Presidenta, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Marcos Díaz Jiménez como Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, Oaxaca, para asumir el cargo a partir del 30 de octubre de 2025 al 31 de diciembre del 2025; derivado del fallecimiento del Presidente Municipal Propietario, quien en vida respondía al nombre de Francisco Díaz Martínez. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, sin que exista solicitud de participación



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos a favor y cero en contra el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que se pasa al último punto del Orden del Día. -----

**II. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.-** En este punto, la Diputada



de Dictámenes, informa al Pleno que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria, el Dictamen que será sometido a votación en la siguiente Sesión. Por lo que, formalmente declara la publicidad en primera lectura del Dictamen de la Comisión Permanente siguiente:

**COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca;

**PRIMERO:** exhorte respetuosamente al H. Congreso de la Unión para que, en el marco de la discusión y Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley General de Aguas, se incorpore un Capítulo específico sobre "Gestión Comunitaria e Indígena del Agua", que reconozca sus cuencas, mantos acuíferos y bosques; **SEGUNDO.**

Se exhorta respetuosamente a que dicho Capítulo contemple mecanismos de participación vinculante con Autoridades Comunitarias y Agrarias en la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

17

Dictamen en primera lectura y habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, se levanta la Sesión siendo las trece horas con treinta y seis minutos del día de su inicio. DAMOS FE. -----

EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA PRESIDENTA

ISAAC LÓPEZ LÓPEZ

DIPUTADO VICEPRESIDENTE

IRMA PINEDA SANTIAGO

DIPUTADA SECRETARIA

LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

DIPUTADA SECRETARIA